



VISTOS: los Memorandos N° 003424-2023-DDC-CUS/MC, N° 003621-2023-DDC-CUS/MC y N° 003774-2023-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; los Informes N° 000691-2023-OT/MC y N° 000733-2023-OT/2023 de la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 002079-2023-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001749-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000021-2023-SG/MC, se designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través de los Memorandos N° 003424-2023-DDC-CUS/MC, N° 003621-2023-DDC-CUS/MC y N° 003774-2023-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a cargo de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco, solicita registrar y activar en el aplicativo web al señor Javier Borda Huaypar, responsable de la Oficina de Administración, como responsable titular de las cuentas bancarias; en reemplazo del señor Marco Palomino Cuela; así como, al señor Dionicio Mancco Huaman, personal de la Oficina de Administración, como responsable suplente de las cuentas bancarias; en reemplazo de la señora Celia Leon Quispe; manteniéndose a los demás responsables designados en la Resolución de Secretaría General N° 000021-2023-SG/MC; y, remite la información correspondiente para proceder a su solicitud;

Que, con el Memorando N° 002079-2023-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite los Informes N° 000691-2023-OT/MC y N° 000733-2023-OT/2023, por los cuales la Oficina de Tesorería emite opinión favorable sobre la aprobación del anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” por parte de la Secretaría General, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “*Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces*”; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “*Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas*”;

Que, el artículo 2 de la referida resolución directoral establece que “*La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante*



Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa”;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada resolución directoral;

Que, por su parte, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que *“Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;*

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, y su modificatoria, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de los responsables titulares y suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas en el artículo 1 de la presente resolución, la Oficina General de Administración y la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL